



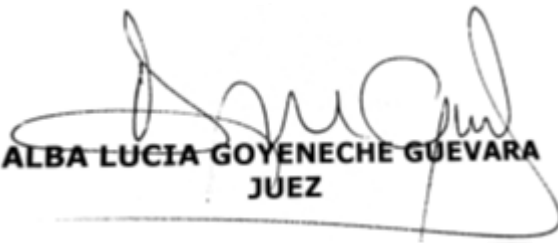
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Restitución de Inmueble
RADICACIÓN	110013103019 2014 00075 00

En atención al memorial que antecede (archivo 5), requiérase por última vez a la parte demandada a fin de que coadyuve la solicitud de suspensión del proceso, esto en acatamiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese a los correos denunciados para el efecto.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>19/07/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 117</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--

